



NOTARIA VIGESIMA NOVENA

93

|    |                                                     |
|----|-----------------------------------------------------|
| 1  | DEL                                                 |
| 2  |                                                     |
| 3  | CANTON QUITO                                        |
| 4  | *****                                               |
| 5  | AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO    |
| 6  | SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA                    |
| 7  | "MUNDY HOME MUNME COMPAÑIA LIMITADA "               |
| 8  | CUANTIA:                                            |
| 9  | CAP. ANTERIOR: \$41.292,84                          |
| 10 | CAP. AUMENTO: \$92.984,16                           |
| 11 | CAP. ACTUAL: \$134.277,00                           |
| 12 | DI. 3 MG.                                           |
| 13 | En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de |
| 14 | la República del Ecuador , hoy día DIEZ Y OCHO      |
| 15 | DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, ante mí el Notario Vigé-  |
| 16 | simo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito,    |
| 17 | Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece: El        |
| 18 | señor Juan Fabián Enriquez Falconi, a nombre y en   |
| 19 | representación de la compañía MUNDY HOME MUNME      |
| 20 | COMPANIA LIMITADA, en su calidad de Gerente y re-   |
| 21 | presentante legal, conforme consta del nombramien-  |
| 22 | to, declara ser mayor de edad, de nacionalidad      |
| 23 | ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en |
| 24 | esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder  |
| 25 | obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me |
| 26 | presenta su documento de identidad, y dice que      |
| 27 | eleve a escritura pública, la minuta que me         |
| 28 | entrega cuyo tenor literal y que transcribo es      |

el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de

escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una  
en la que conste el aumento de capital y reforma de  
estatuto social de la compañía de responsabilidad  
limitada denominada MUNDY HOME MUNME COMPARIA LIMITADA,  
al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES: El señor Juan Fabián Enriquez Falconi,  
ecuatoriano, casado, mayor de edad, ejecutivo,  
domiciliado en esta ciudad de Quito, a nombre y en  
representación de MUNDY HOME MUNME COMPARIA LIMITADA,  
en su calidad de Gerente y representante legal,  
conforme consta del nombramiento que se acompaña como  
documento habilitante, debidamente autorizado por la  
Junta General de Socios de la compañía que representa.-

S E G U N D A.- A N T E C E D E N T E S: Uno) MUNDY

HOME MUNME COMPARIA LIMITADA se constituyó mediante

escritura pública otorgada el trece de julio de mil

novecientos noventa y cinco por el doctor Rodrigo

Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón

Quito, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón

el vientiséis de octubre del mismo año; Dos) La

compañía aumentó su capital social a la suma de

quinientos treinta y cuatro millones de sucres

(534'000.000) y reformó sus estatutos mediante

escritura pública otorgada el nueve de febrero

del mil novecientos noventa y ocho por el

doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo

Noveno del cantón Quito, inscrita en el Regis-



1 tro Mercantil el catorce de abril del mismo año;  
2  
3 Tres) Aumentó su capital social a la suma de un mil  
4 treinta y dos millones trescientos veintiún mil su-  
5 cres (1.032'321.000) y reformó sus estatutos men-  
6 diante escritura pública otorgada el vientitrés de  
7 diciembre de mil novecientos noventa y ocho por el  
8 doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo  
9 Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro  
10 Mercantil el diecinueve de enero de mil novecientos  
11 noventa y nueve; Cuatro) La Junta General Universal  
12 de Socios de la Compañía, reunida el siete de abril  
13 de dos mil resolvió, por unanimidad, aumentar el  
14 capital social de la compañía; Cinco) De conformi-  
15 dad con el literal h) del artículo noventa y nueve  
16 de la Ley para la Transformación Económica del  
17 Ecuador, expedida el ocho de marzo de dos mil y  
18 publicada en el Registro oficial Número Treinta y  
19 cuatro de los mismo mes y año, dispone que el capi-  
20 tal y la contabilidad de las personas obligadas a  
21 llevarla, en adelante deberán ser expresados en  
22 Dólares de los Estados Unidos de América; Seis) El  
23 capital actual de la compañía es de Un mil treinta  
24 y dos millones trescientos veintiún mil sucres. Lo  
25 que equivale al tipo de cambio actual a la suma de  
26 cuarenta y un mil doscientos noventa y dos dolares  
27 con ochenta y cuatro centavos de dolar de los  
28 Estados Unidos de América.-TERCERA.- AUMENTO DE

CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL: Con

los antecedentes expuestos, el señor Juan Fabián Enriquez Falconi, en la calidad en la que comparece, declara que, aumenta el capital social de MUNDY HOME MUNME COMPANIA LIMITADA a la suma de Ciento treinta y cuatro mil doscientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (\$USD / 134.277,) y reforma el artículo quinto del estatuto social; todo conforme a lo dispuesto en el Acta de la Junta General de Socios del siete de abril de dos mil, cuya copia certificada se acompaña para que forme parte íntegramente de esta escritura pública y cuyo tenor literal es: ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA. CELEBRADA EL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL. En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la compañía, el séptimo día del mes de abril de dos mil, a las once horas, en las oficinas de la compañía, avenida Amazonas y Tomás de Berlanga Número E-cuatro ochenta y cinco, se reúnen los socios, en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve en relación con el doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- Secretaria certifica la presencia de la totalidad del capital social, de la siguiente forma: Nombre de los socios Juan Manuel Ampudia Aguas.- Capital social: Trece mil setecientos sesenta y cuatro



1 dólares con veinte y ocho centavos de dólar  
2 (\$13.764,28.) Nombre de los Socios: Nelson Gustavo  
3 Falconi Falconi.- Capital social: Trece mil  
4 setecientos sesenta y cuatro dólares con veinte y  
5 ocho centavos de dólar (S/13.764,28) Nombre de  
6 los Socios: Juan Fabián Enriquez Falconi.- Capital  
7 social: Trece mil setecientos sesenta y cuatro  
8 dólares con veinte y ocho centavos de dólar  
9 (S/13.764,28).-TOTAL: Cien por cien (100%).- Los  
10 socios presentes, que representan el cien por cien  
11 del capital social de la compañía aceptan, por  
12 unanimidad, constituirse en junta general univer-  
13 sal, para tratar y resolver sobre el siguiente  
14 orden del día: Aumento de capital y reforma del  
15 estatuto social.- Preside la reunión el señor Juan  
16 Manuel Ampudia Aguas, presidente de la compañía  
17 Actúa en secretaría el Gerente señor Juan Fabián  
18 Enriquez Falconi.- Inmediatamente, la presidencia  
19 somete a consideración de la asamblea el único  
20 punto del orden del día.- Debidamente instalada la  
21 junta, la presidencia somete a consideración de los  
22 presentes el único punto del orden del día: Al  
23 respecto el gerente señor Juan Fabián Enriquez  
24 Falconi propone aumentar el capital social de MUNDY  
25 HOME MUNME COMPAÑIA LIMITADA de cuarenta y un mil  
26 doscientos noventa y dos dólares con ochenta y  
27 cuatro centavos de dólar (\$41.292,84); A la suma de  
28

Ciento treinta y cuatro mil doscientos setenta y siete

Dólares de los Estados Unidos de América (USD 134.277),  
es decir un incremento de noventa y dos mil novecientos  
ochenta y cuatro dólares con dieciseis centavos de  
dólar de los Estados Unidos de América (\$USD  
92.984,16). El aumento de capital es pagado por los  
socios capitalizando para el efecto las cuentas:  
Reserva por revalorización del Patrimonio y  
reexpresión monetaria, a prorrata de su actual  
participación en el capital social de la compañía.  
Luego de algunas deliberaciones la junta general  
resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de  
la compañía de cuarenta y un mil doscientos noventa y  
dos dólares con ochenta y cuatro centavos de dólares  
(\$41.292,84); A la suma de Ciento treinta y cuatro mil  
doscientos setenta y siete dólares de los Estados  
Unidos de América (\$USD 134.277), es decir un  
incremento de noventa y dos mil novecientos ochenta y  
cuatro dólares dieciseis centavos de dólar de los  
Estados Unidos de América (\$USD 92.984,16). Se trata el  
tema de la reforma de estatutos en referencia al cambio  
del valor de las participaciones y su nueva expresión  
en Dólares, las cuales van a ser entregadas por cada  
uno de los socios para emitir nuevas participaciones  
a un valor de Un dólar por participación lo que con  
el aumento daría una cantidad de Ciento treinta y cua-  
tro mil cuatro doscientos setenta y siete participacio-  
nes, las cuales serán repartidas a prorrata de la canti-



dad de participaciones que cada socio tenía hasta este momento. El aumento de capital es suscrito y pagado por los socios de la compañía, a prorrata de su actual participación, de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital, cuyas cantidades se expresan en dólares.

| SOCIOS          | CAPITAL   | SUSCRIBE Y PAGA           | CAPIT.            |
|-----------------|-----------|---------------------------|-------------------|
|                 | ACTUAL    | REV.PATRIMON. REEXPRESION | LUEGO DEL         |
|                 |           | MONETARIA                 | AUMENTO           |
| JUAN M. AMPUDIA | 13.764,28 | 24.968                    | 6026,72 44.759    |
| NELSON FALCONI  | 13.764,28 | 24.968                    | 6026,72 44.759    |
| JUAN ENRIQUEZ   | 13.764,28 | 24.968                    | 6026,72 44.759    |
| TOTALES         | 41.292,84 | 74.904                    | 18.080,16 134.277 |

Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el articulo quinto del estatuto social, para que en adelante diga asi: "ARTICULO QUINTO.-CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía es de ciento treinta y cuatro mil doscientos setenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América, (USD 134.277) dividido en Ciento treinta y cuatro mil doscientas setenta y siete participaciones sociales de Un Dólar cada una".- Finalmente la junta autoriza al gerente y representante legal de la compañía, señor Juan Fabián Enriquez Falconi, para que lleve adelante todas las gestiones legales necesarias para que lo resuelto por esta asamblea quede perfeccionado e inscrito.- Por no tener otros asuntos que

tratar; la presidencia concede un receso para la

redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta General Universal.- Se levanta la reunión a las doce horas del mismo día.- Firmado Juan Manuel Ampudia Aguas.- Firmado Nelson Gustavo Falconi.- Firmado Juan Fabián Enriquez Falconi.- Gerente Secretario.- CUARTA.- DECLARACIONES: El señor Juan Fabián Enriquez Falconi, bajo juramento declara que los socios que han suscrito el presente aumento de capital son ecuatorianos que la suscripción e integración de capital se ha efectuado de conformidad con el cuadro constante en la cláusula anterior y en el acta de la Junta General de Socios.- QUINTA.- DISPOSICION TRANSITORIA: El compareciente autoriza al doctor Andrés Mancheno Ponce para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que el aumento de capital y reforma de estatuto social quede perfeccionado e inscrito, inclusive la facultad para solicitar a la Superintendencia de Compañía la aprobación de este acto societario.- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de escritura pública.- H A S T A A Q U I L A M I N U T A, que se halla firmada por el Doctor Andrés Mancheno Ponce, Abo-



|    |                                                     |
|----|-----------------------------------------------------|
| 1  | gado con Matrícula Profesional número cuarenta y    |
| 2  | ocho quince del Colegio de Abogados de Quito,       |
| 3  | la misma que el compareciente acepta y ratifica en  |
| 4  | todas sus partes, y leída que le fue íntegramente   |
| 5  | esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en  |
| 6  | unidad de acto de todo lo cual doy fe.-(Firmado)    |
| 7  |                                                     |
| 8  | SR. JUAN FABIAN ENRIQUEZ FALCONI, (Firmado) Doctor  |
| 9  | Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del |
| 10 | Cantón Quito.-                                      |
| 11 | )))))))))                                           |
| 12 | )))))))))                                           |
| 13 | )))))))))                                           |
| 14 | )))))))))                                           |
| 15 | )))))))))                                           |
| 16 | )))))))))                                           |
| 17 | )))))))))                                           |
| 18 | )))))))))                                           |
| 19 | )))))))))                                           |
| 20 | )))))))))                                           |
| 21 | )))))))))                                           |
| 22 | )))))))))                                           |
| 23 | )))))))))                                           |
| 24 | )))))))))                                           |
| 25 | )))))))))                                           |
| 26 | )))))))))                                           |
| 27 |                                                     |
| 28 | A CONTINUACION LOS HABILITANTES                     |



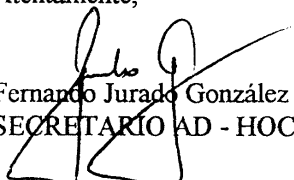
Quito, 7 de Noviembre de 1995

Señor  
**FABIAN ENRIQUEZ FALCONI**  
Presente.-

De mis consideraciones:

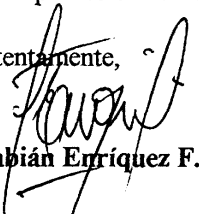
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **"MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA"**, en sesión celebrada el día de hoy decidió nombrar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de cinco años con todas las atribuciones y deberes señalados en los estatutos de la Compañía.

Atentamente,

  
Fernando Jurado González  
SECRETARIO AD - HOC

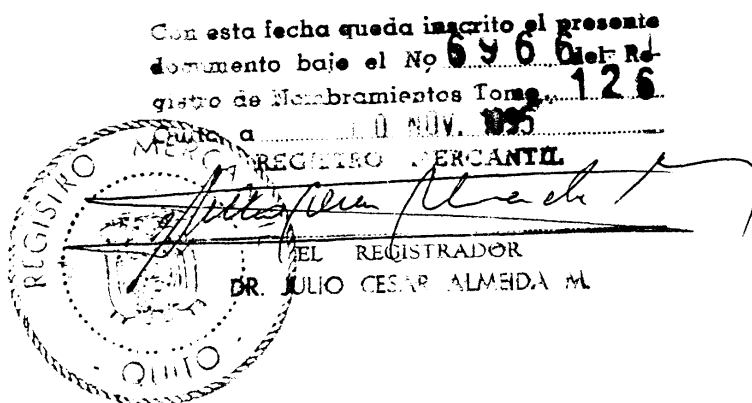
Acepto el cargo al que me han designado; y, prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos de la Empresa.

Atentamente,

  
Fabián Enríquez F.

**NOTA:** La Compañía **"MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA"** se constituyó con fecha 04 de Agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el día 26 de Octubre de 1995

El Representante Legal es el Gerente General de la Compañía.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA. , CELEBRADA EL  
SIETE DE ABRIL DE DOS MIL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la compañía, a los siete días del mes de abril del dos mil, a las once horas, en las oficinas de la compañía, avenida Amazonas y Tomás de Berlanga E4-85, se reúnen los socios, en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento diez y nueve de la Ley de Compañías.

Secretaría certifica la presencia de todo el capital social de la compañía, de la siguiente forma:

**Nombre de los Socios:**

**Capital social:**

|                                |     |           |
|--------------------------------|-----|-----------|
| Juan Manuel Ampudia Aguas      | USD | 13.764,28 |
| Nelson Gustavo Falconi Falconi | USD | 13.764,28 |
| Juan Fabián Enriquez Falconi   | USD | 13.764,28 |

|              |            |                         |
|--------------|------------|-------------------------|
| <b>TOTAL</b> | <b>USD</b> | <b>41.292,84 / 100%</b> |
|--------------|------------|-------------------------|

Los socios presentes, que representan al cien por ciento del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, constituirse en junta general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

**Aumento de capital y reforma del estatuto social.**

Preside la reunión el señor Juan Manuel Ampudia Aguas, presidente de la compañía.  
Actúa en Secretaría el Gerente, señor Juan Fabián Enriquez Falconi.

Inmediatamente, la presidencia somete a consideración de la asamblea el único punto del orden del día.

Debidamente instalada la junta, la presidencia somete a consideración de los presentes el único punto del orden del día: Al respecto el gerente señor Juan Fabián Enriquez Falconi propone aumentar el capital social de MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA. de cuarenta y un mil doscientos noventa y dos 84/100 dólares norteamericanos (USD41.292,84), a la suma de ciento treinta y cuatro mil doscientos setenta y siete 00/100 dólares norteamericanos (USD134.277,00); es decir, un incremento neto de noventa y dos mil novecientos ochenta y cuatro 16/100 dólares norteamericanos (USD92.984,16). El aumento de capital es pagado por los socios capitalizando para el efecto las cuentas "Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión Monetaria", a prorrata de su actual participación en el capital social de la

compañía. Luego de algunas deliberaciones la junta general resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía, de cuarenta y un mil doscientos noventa y dos 84/100 dólares norteamericanos (USD41.292,84), a la suma de ciento treinta y cuatro mil doscientos setenta y siete 00/100 dólares norteamericanos (USD134.277,00) es decir, un incremento neto de noventa y dos mil novecientos ochenta y cuatro 16/100 dólares norteamericanos (USD92.984,16). Se trata el tema de la reforma de estatutos en referencia al cambio del valor de las participaciones y su nueva expresión en dólares norteamericanos. Las participaciones van a ser entregadas por cada uno de los socios para emitir nuevas participaciones a un valor de UN DÓLAR por participación lo que con el aumento resultaría una cantidad de Ciento treinta y cuatro mil doscientos setenta y siete participaciones, las cuales serán repartidas a prorrata de la cantidad de participaciones que cada socio tenía. El aumento de capital es suscrito y pagado por los socios de la compañía a prorrata de su actual participación de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital, cuyas cantidades se expresan en dólares:

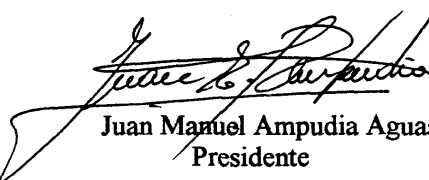
| SOCIOS             | CAPITAL ACTUAL   | SUSCRIBE Y PAGA<br>REV. PATRIMONIO | REEXPRES.<br>MONETARIA | CAPITAL LUEGO AUMENTO |
|--------------------|------------------|------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| JUAN M AMPUDIA     | 13.764,28        | 24.968,00                          | 6.026,72               | 44.759,00             |
| NELSON FALCONI     | 13.764,28        | 24.968,00                          | 6.026,72               | 44.759,00             |
| JUAN ENRIQUEZ      | 13.764,28        | 24.968,00                          | 6.026,72               | 44.759,00             |
| <b>TOTALES USD</b> | <b>41.292,84</b> | <b>74.904,00</b>                   | <b>18.080,16</b>       | <b>134.277,00</b>     |

Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo quinto del estatuto social, para que en adelante diga así: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ciento treinta y cuatro mil doscientos setenta y siete dólares norteamericanos, (USD134.277,00) dividido en ciento treinta y cuatro mil doscientos setenta y siete participaciones sociales de un dólar cada una".-

Finalmente la junta autoriza al gerente y representante legal de la compañía, señor Fabián Enríquez Falconí, para que lleve adelante todas las gestiones legales necesarias para que lo resuelto por esta asamblea quede perfeccionado e inscrito.

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.-

Se levanta la reunión a las doce horas del mismo día.-

  
Juan Manuel Ampudia Aguas  
Presidente

  
Nelson Gustavo Falconí Falconí

  
Juan Fabián Enríquez Falconí  
Gerente - Secretario

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

NACIONALIDAD CASADO MARIA VERONICA VILLAMIL LAFRE

ESTRATIFICACION SUPERIOR COMERCIANTE

INSTRUCCION NELSON ABELARDO ENRIQUEZ

FORMA Y APELLIDO DEL PADRE

ELSA FABIOLA FALCONI HIDALGO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 20/01/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

20/01/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA No. 130034023

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170935569-5

ENRIQUEZ FALCONI JUAN FABIAN ALEXEI

30 ENERO 1964

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO /VENEZUELA/

HEC. CIVIL 005-B 0018 03235

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1984

FIRMA DE CEDULADO

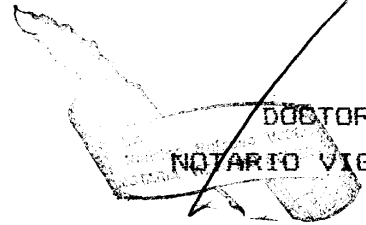
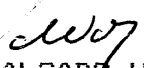
Se otorgó

ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA---  
COPIA CERTIFICADA de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DENOMINA-  
DA "MUNDY HOME MUNME COMPANIA LIMITADA" firmada y  
sellada en Quito, a 19 de abril del año 2000.-

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Sho...

ZON: Mediante Resolución número 00.Q.I.J. 2068 dictada por la Superintendencia de Compañías el 08 de Agosto del 2000, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital de la Compañía denominada "MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.", otorgada ante mí el 18 de abril del año 2000.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices de aumento de capital y constitución de la referida compañía de fechas 18 de abril del año 2000 y 13 de julio de 1995, respectivamente. - Quito a, 16 de Agosto del año dos mil.- Lg enmendado: abril vale.-



DÓCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. DOS MIL SESENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de Agosto del 2.000, bajo el número **2917** del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3170 del Registro Mercantil de veinte y seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 4549vta, Tomo 126.- Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **MUNDY HOME MUNME CIA.LTDA.**", otorgada el 18 de Abril del 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1817.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **017588.**- Quito, a veinte y seis de Septiembre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR.**

RG/lg.-

